

En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con veinte minutos del día veintidós de octubre del año dos mil quince, atento a lo dispuesto por el artículo 182, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en el domicilio ubicado en calle Pino número 21, colonia Villa Lucerna de esta Ciudad Capital, se reunió el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a fin de celebrar la Cuadragésima Sesión Extraordinaria.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, Marisela Reyes Reyes:** Buenas tardes. Señores Consejeros, Señoras Consejeras, Secretario Ejecutivo, Señores y Señora representantes de partidos políticos, bienvenidos a la Cuadragésima Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de octubre de dos mil quince, a la que oportunamente fuimos convocados, solicito a la Secretaría de este Consejo, proceda a realizar el pase de lista correspondiente y hacer constar el quórum legal.\_\_\_\_\_

**El Secretario del Consejo General, Pedro Pablo Martínez Ortiz:** Con su autorización Señora Presidenta, pase de lista: C. Marisela Reyes Reyes, Consejera Presidenta, Consejeros Electorales: Alma Delia Eugenio Alcaraz; Rosio Calleja Niño, Jorge Valdez Méndez, Leticia Martínez Velázquez, René Vargas Pineda, y Felipe Arturo Sánchez Miranda; Representantes de los Partidos Políticos; Jorge Elías Catalán Ávila, de Acción Nacional (ausente); Manuel Alberto Saavedra Chávez, del Revolucionario Institucional; Ramiro Alonso de Jesús, de la Revolución Democrática; Marcos Zalazar Rodríguez, del Trabajo; Juan Manuel Maciel Moyorido, del Verde Ecologista de México; Jesús Tapia Iturbide, de Movimiento Ciudadano; Gerardo Robles Dávalos, de Nueva Alianza; Rubén Cayetano García, de Morena, Nancy Lissette Bustos Mojica, de Humanista; Ricardo Ávila Valenzo, de los Pobres de Guerrero (ausente); Señora Presidenta con usted están presentes siete Consejeros Electorales y nueve representantes de partidos políticos, en consecuencia en términos de los artículos 183 y 191 fracción II de la Ley número 483 Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, existe quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, una vez que ha procedido al pase de lista correspondiente y se ha hecho constar el quórum legal para esta sesión, declaro formalmente inaugurados los trabajos de la misma, le solicito al Secretario, proceda a dar cuenta del orden del día convocado para esta sesión.\_\_\_\_\_

**El Secretario del Consejo General:** Con su autorización señora Presidenta, en uso de las facultades que a la Secretaría Ejecutiva le confiere el artículo 191 Fracción II, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de

Guerrero, se somete a consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, el siguiente orden del día.\_\_\_\_\_

1.- Lectura del acta de la trigésima novena sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el día dieciséis de octubre del año 2015. Aprobación en su caso.\_\_\_\_\_

2.- Informe 183/SE/22-10-2015, relativo al fenecimiento del término de Ley para impugnar los acuerdos y declaratoria, aprobados en la trigésima novena sesión extraordinaria de fecha dieciséis de octubre del año 2015. \_\_\_\_\_

3.- Informe 184/SE/22-10-2015, relativo a la entrega formal a este Instituto del acuerdo INE/CG876/2015, por el que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprueba el plan y calendario Integral de coordinación para los procesos electorales locales extraordinarios 2015 y se determinan acciones conducentes para atenderlos.\_\_\_\_\_

4.- Informe 185/SE/22-10-2015, relativo a la entrega formal a este Instituto del acuerdo A04/INE/GRO/CD07/20-10-2015, por el que se aprueba la lista que contiene el número y domicilios propuestos para la ubicación de las casillas electorales básicas y contiguas que se instalarán en el Municipio de Tixtla de Guerrero, el veintinueve de noviembre de 2015, en el marco del proceso electoral extraordinario del Ayuntamiento Municipal de Tixtla de Guerrero.\_\_\_\_\_

5.- Acuerdo 196/SE/22-10-2015, mediante el cual se aprueba el informe de la consulta realizada en el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en atención a la solicitud de elección por usos y costumbres que presentaron diversas autoridades de dicho Municipio. Aprobación en su caso.\_\_\_\_\_

6. Acuerdo 197/SE/22-10-2015, por el que se aprueba el registro de las plataformas electorales de los partidos políticos que participarán el proceso electoral extraordinario del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, 2015-2016. Aprobación en su caso.\_\_\_\_\_

7.- Acuerdo 198/SE/22-10-2015, mediante el que se establece el financiamiento público que le corresponde a los partidos políticos para actividades tendientes a la obtención del voto en la elección extraordinaria del Municipio de Tixtla de Guerrero, 2015-2016. Aprobación en su caso.\_\_\_\_\_

8.- Acuerdo 199/SE/22-10-2015, mediante el que se aprueba el tope de gastos de campaña al que se sujetarán los partidos políticos que participarán en el proceso electoral extraordinario del Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, 2015-2016. Aprobación en su caso.\_\_\_\_\_

9.- Acuerdo 200/SE/22-10-2015, mediante el cual se aprueba la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo y seguimiento de las notas en medios de comunicación impresos durante las precampañas y campañas electorales, del proceso electoral extraordinario del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero 2015-2016. Aprobación en su caso.\_\_\_\_\_

10.- Acuerdo 201/SE/22-10-2015, por el que se aprueba la designación del asesor técnico para el programa de resultados electorales preliminares (Prep) que operara en la elección extraordinaria del Municipio de Tixtla de Guerrero. Aprobación en su caso.\_\_\_\_\_

11.- Acuerdo 202/SE/22-10-2015, por el que se aprueba instruir al Consejo Distrital 24 a dar seguimiento a la implementación y operación del programa de resultados electorales preliminares (Prep), la ubicación del centro de acopio y transmisión de datos y por el que se determina el día y hora de inicio y cierre de la difusión de los resultados preliminares. Aprobación en su caso.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, el orden del día al que se ha dado lectura queda a la consideración de ustedes por si alguien tiene alguna participación, tiene la palabra el Consejero Felipe Arturo Sánchez.\_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, Felipe Arturo Sánchez Miranda:** Respecto al orden del día y de acuerdo a la reflexión que hacía en la reunión de trabajo previa a esta sesión, el Consejero René Vargas Pineda, solicitó si fuese posible que el punto número cinco que se refiere al acuerdo 196/SE/22-10-2015, del informe de las consultas realizadas en Ayutla de los libres, pudiera ser movido al final de los puntos propuestos, con el propósito de dar oportunidad a la unidad a que haga los ajustes pertinentes que se hicieron durante la reunión previa, si a bien tienen los integrantes del Consejo hago esa propuesta. Gracias.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** Solicito a esta Secretaría someter a la consideración de las señoras y señores Consejeros la propuesta hecha por el Consejero Felipe Arturo, de que el acuerdo 196 pase a ser el acuerdo 202 y se recorrerían todos los números de acuerdos, sería abordarlo al final, tiene la palabra el señor Consejero René Vargas.\_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, René Vargas Pineda:** Efectivamente, en la reunión previa a esta sesión extraordinaria, había planteado que para darle tiempo a la Unidad Técnica de Usos y Costumbres, para que pudiera incorporar todas las observaciones que hicieron tanto los representantes de partidos políticos como los consejeros, pudiéramos pasar el punto número cinco hasta el final, al 11, creo que eso no modifica el orden de los acuerdos, no va emparejado con el orden de prelación que trae el orden del día, y dejarlo con el mismo número de acuerdo, pero hasta la parte final.\_\_\_\_\_

**El Secretario del Consejo General:** Con su autorización señora Presidenta, se sometería a la consideración y aprobación de las señoras y señores Consejeros, que el análisis y discusión del punto del orden del día propuesto con el número cinco

se haga al final de la discusión de los demás puntos y pasaría al número 11 manteniéndose la numeración de los acuerdos por un principio de economía procesal y por una cuestión de orden práctico, quienes estén por la aprobación de modificación en el orden de los asuntos propuestos, sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobada por unanimidad la modificación a la discusión al orden de la discusión de los asuntos ya señalados.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, de no haber más consideraciones al orden del día, le solicito someta a la consideración y en su caso aprobación el orden del día correspondiente en los términos ya referidos.\_\_\_\_\_

**El Secretario del Consejo General:** Con su autorización señora Presidenta, se somete a la aprobación de las señoras y señores Consejeros el orden del día del que hemos dado cuenta con la observación que ya se ha precisado con antelación, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobado por unanimidad el orden del día Señora Presidenta.\_\_\_\_\_

**El Secretario del Consejo General:** Con su autorización Presidenta, se somete a la aprobación de las señoras y señores Consejeros el orden del día del que hemos dado cuenta, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobado por unanimidad el orden del día Presidenta.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, una vez que ha sido aprobado el orden del día, con fundamento en el artículo 30 del reglamento de sesiones de este Instituto Electoral y toda vez que venimos de una reunión previa de trabajo, solicito a la Secretaría de este Consejo la dispensa de la lectura de los documentos que conforman el orden del día, para proceder en su caso al análisis y discusión de los mismos.\_\_\_\_\_

**El Secretario del Consejo General:** Con su autorización señora Presidenta: se somete a la aprobación de las señoras y señores Consejeros la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados previamente y analizados en reunión previa a efecto de que se pasa de manera directa a su análisis, discusión y en su caso aprobación, quienes estén por la dispensa solicitada, sírvase manifestarlo levantando la mano, aprobado por unanimidad la dispensa solicitada señora Presidenta.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, en desahogo del punto número uno del orden del día le solicito dé cuenta los integrantes del mismo del punto de referencia.\_\_\_\_\_

**El Secretario del Consejo General:** Con su autorización Señora Presidenta, el primer punto del orden del día la lectura del acta de la 39ª sesión extraordinaria celebrada por este Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado el día 16 octubre del año 2015.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** El punto que nos ocupa queda a la consideración de ustedes por si alguien tiene alguna participación, de no ser el caso le solicito a la Secretaría de este Consejo someta a la consideración y en su caso la aprobación el acta correspondiente a la 39ª sesión extraordinaria.\_\_\_\_\_

**El Secretario del Consejo General:** Con su autorización señora Presidenta, se somete a la aprobación de las señoras y señores Consejeros el contenido del acta de la 39ª sesión extraordinaria, celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, 16 octubre del año 2015, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano por favor, aprobado por unanimidad el contenido del acta de cuenta Señora Presidenta.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario en desahogo del punto número dos del orden del día, le solicito dé cuenta a los integrantes de este Pleno.\_\_\_\_\_

**El Secretario del Consejo General:** Con su permiso señora Presidenta el punto número dos del orden del día es el informe 183/SE/22-10-2015, relativo al fenecimiento de término de Ley para impugnar los acuerdos y declaratoria aprobados en la 39ª sesión extraordinaria de fecha 16 octubre del año 2015.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** El informe 183 queda a la consideración de ustedes por si alguien desea hacer alguna participación, de no ser el caso, solicito a la Secretaría tenga por desahogado el punto número dos y dé cuenta del punto número tres del orden del día.\_\_\_\_\_

**El Secretario del Consejo General:** Con su autorización señora Presidenta, el punto número tres del orden del día es el informe 184/SE/22-10-2015, relativo a la entrega formal a este Instituto del acuerdo INE/CG876/2015, por el que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprueba el plan y calendario Integral de coordinación para los procesos electorales locales extraordinarios 2015 y se determinan acciones conducentes para atenderlos.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, el punto que nos ocupa es el informe número 184, queda la consideración de ustedes, de no haber participación le solicito a la Secretaría, tenga por desahogando el informe que nos ocupa y dé cuenta del punto número cuatro del orden del día. \_\_\_\_\_

**El Secretario del Consejo General:** Con su autorización señora Presidenta, el punto número cuatro del orden del día es el informe 185/SE/22-10-2015, relativo a la entrega formal a este Instituto del acuerdo A04/INE/GRO/CD07/20-10-2015, por el que se aprueba la lista que contiene el número y domicilios propuestos para la ubicación de las casillas electorales básicas y contiguas que se instalarán en el Municipio de Tixtla de Guerrero, el veintinueve de noviembre de 2015, en el marco del proceso electoral extraordinario del Ayuntamiento Municipal de Tixtla de Guerrero. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** El informe que nos ocupa queda a la consideración de ustedes, en relación a la petición que había hecho el señor representante del PRD, le solicito al Secretario dé cuenta a los integrantes de este Pleno. \_\_\_\_\_

**El Secretario del Consejo General:** Con su autorización señora Presidenta, en reunión previa el Licenciado Ramiro Alonso de Jesús, había solicitado se hiciera un análisis de los lugares de ubicación de las casillas que aprobó el Consejo Distrital 07 de Instituto Nacional Electoral, contra las ubicadas en el proceso electoral ordinario del Ayuntamiento de Tixtla, del análisis que se realizó a los lugares de ubicación, se desprendió que los lugares de ubicación aprobados en esta ocasión para la elección extraordinaria, son los mismos que en la mayoría de los casos, excepto en una sección que consta de dos casillas, una básica y contigua 1, en la que se modifica el lugar de ubicación en la elección ordinaria, estas dos casillas se ubicaban un costado de la cancha de basquetbol de la plaza del santuario y en este caso, en la aprobación de la casilla para esta elección extraordinaria, se ubicará en la misma cancha de basquetbol del santuario, frente al distrito 24 del IEPC, entiendo que estaba antes en un costado en la ordinaria y ahora se ubica dentro de la cancha de basquetbol, o sea, la modificación realmente no es tal, está dentro del mismo lugar de la cancha de basquetbol, es el único caso en el que varía, estaba en un costado, ahora está en la cancha y todas las demás coinciden exactamente con los mismo lugares de ubicación de la elección ordinaria, sería cuanto señora Presidenta. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, en el orden tiene la palabra el representante del PRD y después el representante del PRI. \_\_\_\_\_

**El representante del Partido de la Revolución Democrática, Ramiro Alonso de Jesús:** Gracias Consejera Presidenta, esta elección extraordinaria reviste importancia por las condiciones de contingencia que vivimos en el proceso electoral pasado, el 7 junio, y que no fue posible finalmente concretarla por los incidentes que se dieron y no deseo repetirlos, y vamos a este proceso por una resolución judicial y como es extraordinaria, efectivamente preguntaba en la reunión previa de la ubicación de casillas y del porque se había excluido en esta elección extraordinaria la casilla especial y por acuerdo que ya se ha tomado vamos con la misma lista nominal de 28,551 electores y en vez de 54 casillas que fuimos en la elección ordinaria del 7 junio, ahora vamos con 53 excluyendo la casilla especial de las cuales 29 casillas son básicas y 24 contiguas, 29 secciones electorales, 10 casillas urbanas y 19 no urbanas y así sucesivamente, nosotros hemos manifestado nuestro interés de participar en esa elección, nos estamos preparando de acuerdo a la ruta electoral que ha aprobado el Consejo Estatal del Partido y confío en que se habrán de generar las condiciones para poder llevar a cabo a feliz término esta contienda electoral. Es cuanto Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

**El representante del Partido Revolucionario Institucional, Manuel Alberto Saavedra Chávez:** Gracias, mi participación va en el mismo sentido de la casilla especial, en la elección del 7 junio nosotros tuvimos 54 casillas instaladas en el Municipio de Tixtla, y una casilla especial que corresponde a la sección 2484 y que se estaba instalando o que se había instalado en la calle independencia sin número, colonia centro de Tixtla, Guerrero, en el jardín de niños Vicente Guerrero, me resulta interesante conocer porque no se va instalar esta casilla especial, porque se trata de una casilla propiamente para ciudadanos en tránsito, si bien es cierto, no se va a elegir Gobernador, no se va a elegir Diputados que pudieran ser quienes acudan a esta casilla, si resulta interesante para aquellos ciudadanos que de junio a la fecha han hecho un cambio de domicilio en el mismo Municipio de Tixtla, y que no estarían apareciendo ya en la credencial de elector con el domicilio que va a parecer en la lista nominal, para mí si resulta ese tema interesante y conocer cuál es la situación y por qué se estaría quitando esta casilla especial y en el informe que se nos entregó hablan de 53 casillas de las cuales 29 son básicas 24 contiguas, 29 secciones 10 son urbanas y 19 no urbanas, y de la 53 casillas que se instalarán 21 son urbanas y 32 no son urbanas, es decir, que se duplican aquí los números de las urbanas y no urbanas y no concuerdan los números, probablemente no entienda este punto, pero no me queda claro sobre las urbanas y las no urbanas, serían los dos puntos, gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** En el orden, a reserva de tomar nota de las observaciones que ha hecho el señor representante del PRI, tiene la palabra el señor representante de Morena. \_\_\_\_\_

**El representante de Morena, Rubén Cayetano García:** Miren, la elección de Tixtla, provocó la nulidad de todas las elecciones ahí, tiene que ver esto con el asunto de la casilla especial, lo que voy a exponer, si bien es cierto aun que se votaran todas las boletas a favor de uno solo de los partidos políticos, si se pusiera una casilla especial probablemente no incidiría en la decisión que ya se tomó por los demás cargos que se eligieron Diputado Local, Diputados Federales, Gobernador, pero ahí la gente, la ciudadanía no votó también por esos cargos, y es un asunto de democracia, y es un asunto que tiene que ver con la decisión popular, y la elección anulada es la elección municipal, por el Ayuntamiento, pero tenía o tuvo los órganos electorales, el Tribunal que establecer y prever los efectos que produciría el que anulándose la elección de Tixtla también cancelaba el derecho a votar de los ciudadanos del Municipio de Tixtla a los demás cargos y tiene que ver con el asunto desde luego, no soy oficioso con el Partido Trabajo, pero al anularse todas las casillas siendo casilla única o la mayoría, o toda la elección, debió considerarse esta circunstancia para salvaguardar y proteger el derecho de los ciudadanos a votar en las otras elecciones, es decir, a los otros cargos Gobernador, Diputado Federal, Diputado Local, pero se agarró parejo y no se previó y por eso ahora la consecuencia, es decir, de un plumazo quitamos la casilla especial porque no va haber votantes en tránsito o se supone, entonces hay un defecto aquí en este asunto, no es tan simple, no es decir nada más se quita la casilla especial y que pasó con la voluntad de los ciudadanos del Municipio de Tixtla, que no votaron por la elección a Gobernador que no votaron por la elección a Diputado Federal y que no votaron a Diputado Local, porque se anularon las cuatro, aunque declarativamente o jurisdiccionalmente haya nada más decidido el Tribunal, los órganos Electorales que se repite la elección o se repone la elección del Municipio de Tixtla y las demás decisiones de la ciudadanía, no se previó eso por parte ni del legislador, ni por parte de los machuchones del Tribunal Electoral o de los tribunales o quizá hasta ustedes que son peritos en materia electoral, de establecer un criterio de que iba a pasar con esta decisión de los ciudadanos, ahora no sé qué tanto les pueda beneficiar a los partidos que no alcanzaron registro a nivel nacional, como para poder decir, porque nos instala la posibilidad de que yo pueda alcanzar a lo mejor más votos para ver si alcanzo el registro, porque ahí se anularon las demás elecciones, esto lo comento independientemente de los resultados que ya se dieron, pero para efectos de los partidos políticos si tiene su que ver, si, por el asunto de plurinominales, por el asunto de acreditaciones que se miden a partir de porcentajes, de proporcionalidades y aquí también se anularon, entonces no se prevé muchas veces ese aspecto, y ahorita aflora precisamente porque precisamente dicen, bueno y la casilla especial y para qué era, bueno para que los de tránsito eligieran Gobernador, eligieran Diputado Federal o Local en un momento dado, y vean ese derecho



ciudadano no se garantizó por parte de los órganos Electorales en este proceso extraordinario. Es cuánto.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor representante, sobre el cuestionamiento que hacía el señor representante del PRI.\_\_\_\_\_

**El Secretario del Consejo General:** Bueno, sobre el tema de la instalación o no de una casilla especial, primero habría que tener el contexto legal, la aprobación de la ubicación e integración de mesas directivas de casilla es una atribución de la Autoridad Electoral Nacional, derivado de la reforma de 2014, en ese sentido el Consejo Distrital 07 del INE aprobó al día 20 octubre pasado, el número y ubicación de casillas, dentro de lo cual se hizo una consideración particular sobre el tema de la casilla especial, que en la ordinaria, como bien se ha mencionado aquí, se instaló y que para este caso se está considerando no instalarla y me permitiría señora Presidenta si no hay inconveniente, dar lectura a la parte considerativa del acuerdo que habla sobre este tema, y dice el considerando veintiuno, durante los recorridos para la ubicación de las casillas electorales de la elección extraordinaria local del Ayuntamiento Municipal de Tixtla de Guerrero, efectuado durante los días trece y catorce de octubre de 2015, con la participación de la participación de los cinco vocales que integran la Junta Distrital Ejecutiva 07, el Presidente del Consejo Distrital Local número 24 del Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Morena de ese órgano electoral local colegiado, se reflexionó la conveniencia de no ubicar, ni instalar la única casi especial que se encuentra en la sección Electoral 2484, calle independencia sin número, colonia centro, en el jardín central Vicente Guerrero, junto a la Estatua de Vicente Guerrero, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 258 numerales del 1 al 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que establece que los consejos distritales a propuesta de las Juntas Distritales Ejecutivas, determinará la instalación de casillas especiales para la recepción del voto de los electores que se encuentren transitoriamente fuera de la sección correspondiente a su domicilio y el número y ubicación serán determinados el consejo distrital, en atención la cantidad de municipios comprendidos en su ámbito territorial, a su densidad afluencia poblacional y a sus características geográficas y demográficas, tomando en cuenta lo siguiente, que la elección extraordinaria local únicamente será para la integración del Ayuntamiento Municipal de Tixtla de Guerrero, que los ciudadanos de Tixtla de Guerrero, se encuentra comprendido únicamente en 29 secciones Electorales y 53 casillas electorales, de las cuales 29 son básicas y 24 contiguas, que los tiempos y distancias entre la cabecera Municipal y las localidades rurales más alejadas del Municipio en promedio son de 20 a 30 minutos, utilizando transporte vehicular

público o particular y 20 km respectivamente, por lo que los ciudadanos pueden votar en la sección electoral que corresponda a su credencial para votar con fotografía, sin que se vean afectados por razones de tiempo y distancia, el conflicto social del caso de Iguala-Ayotzinapa, ocasionado por la desaparición y muerte de los normalistas la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”, ubicada dentro de la cabecera Municipal de Tixtla, Guerrero, representa un factor que puede poner en riesgo no solamente la instalación de la casilla especial, sino la seguridad e integridad física de los funcionarios de casilla y de los ciudadanos, debido a la alta concentración ciudadana que se genera en esa casilla única especial con la probable confrontación de los integrantes de la movilización social, son las consideraciones que repito, tomó en cuenta la autoridad competente para determinar el número, ubicación y tipo de casillas que se instalarán en la elección extraordinaria y por cuanto hace a la participación de los ciudadanos más bien, de los ciudadanos que podrán votar en esta elección extraordinaria, ya también el Instituto Nacional Electoral, determinó en un acuerdo que sean los ciudadanos que estaban en lista nominal y que votaron en la elección de 7 junio pasado, con lo cual se excluye a todo los ciudadanos que no estaban en ese momento en lista nominal, sería cuanto a la explicación señora Presidenta, sobre el tema del representante de Morena, es un tema que tiene que ver con criterios que están establecidos en Ley para efectos de anulación de elecciones, las impugnaciones de las elecciones se hacen de manera separada, de hecho, es incluso una causa de improcedencia que está dentro de la Ley Electoral, Ley del Sistema de Medios de Impugnación para que sea viable un impugnación se debe de impugnar una sola elección en un escrito, al menos que sea la elección de Diputados de mayoría relativa y R.P, en ese sentido, el análisis que hacen los órganos jurisdiccionales y hablo de un tema que tiene que ver con órganos jurisdiccionales, sin embargo ante la duda del representante, la anulación de los votos de una elección, no pueden afectar jamás los votos de otras elecciones, lo que se anula no es todos los votos depositados en todas las urnas, se anulan los votos relacionados con una elección determinada, lo que se impugna es la validez o no de los votos recibidos en una elección determinada, lo que sucedió en Tixtla fue la impugnación tanto de Elecciones Federales, Elecciones Locales y de Gobernador, elecciones locales de diputados, elección local de Ayuntamientos, el caso de la nulidad de la elección de Tixtla, es un caso que se tiene que analizar y así se hizo por los órganos jurisdiccionales, únicamente por cuanto hace a eso, a la votación recibida o depositada por los ciudadanos para la elección del Ayuntamiento, no puede afectar esta nulidad de la elección de los integrantes del Ayuntamiento de Tixtla, a la elección de los demás integrantes, y bueno, este tema también está relacionado con el tema de casilla especial, ya dejando de lado ese tema, y pasando al otro comentario del representante de Morena, respecto de la pertinencia o no de instalar una casilla especial y que tiene que ver o impacta la votación recibida en una casilla especial respecto de varias elecciones, efectivamente, la casilla especial se

instala con la finalidad de poder recabar la votación de ciudadanos que se encuentran fuera de su sección electoral, estando fuera de su sección electoral pueden estar también fuera incluso de su Municipio o fuera de su distrito electoral, en una casilla especial, en una elección, por ejemplo, en la que se elige Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, en esa casilla se recibirán si un ciudadano se encuentra fuera de su sección, los votos, por ejemplo, por decir algo, un ciudadano que sea de Chilpancingo y que esté en Tixtla y quiera votar por Diputado, bueno ahí en ese caso no opera, que quisiera votar por Gobernador pongámoslo así, podría votar en Tixtla, aunque se encuentre fuera de su sección, ya en el caso particular entiendo yo que fue una de las consideraciones del Consejo distrital del Municipio de Tixtla, como las autoridades por las que se votarán, son de la demarcación del Municipio únicamente y en el Municipio las distancias son cortas, consideraron que no era necesaria la instalación de esa casilla especial, es lo que se deduce en la consideración en la que hacen el análisis de los tiempos de traslado de un lugar a otro dentro del Municipio, esas fueran las consideraciones que están detrás de eso y concluyó mi participación y aceptó la moción. \_\_\_\_\_

**Moción del representante de Morena:** Seré breve, no es tan simple, porque no es un asunto de que se anularon los votos como se plantea y cómo se explica o se pretende justificar, es que no se instalaron las casillas, es peor, no es el asunto, es que se anularon la elección de Presidente, pero quedaron los demás, no, no se instalaron, ese es el problema, que no se tuteló el derecho a sufragar de las demás elecciones, si, decir, lo accesorio sigue la suerte de lo principal, hay una consecuencia legal, debió preverse hasta donde debía reponerse todo el proceso, instalarse una vez más la casilla única, a eso me estoy refiriendo, de que no alcanza para garantizar el derecho a sufragar de los ciudadanos de Tixtla, no estoy hablando de los que van de tránsito, dije que por el asunto de las de la casilla especial salía este tema, hice la referencia, pero estoy hablando de los propios ciudadanos de Tixtla que no sufragaron para las demás elecciones, a eso me refiero, no a los de tránsito, que no se simplifique, de tal manera que si se diga, hoy no va a ver tantos en tránsito, a lo mejor dos o tres cambiaron su credencial, no, estoy hablando de los ciudadanos de Tixtla que no votaron para elegir Gobernador, Diputados Federales y Diputados Locales, no a los electores que andan de camino, y eso no se salvaguardó como órganos electorales que se tiene la obligación de tutelar el derecho a sufragar a eso me estoy refiriendo, entonces que no se simplifique, finalmente ya no se llega hasta ya en la resolución, pero se debe de reconocer por un órgano electoral que se presume promotor de la democracia o garante de la democracia, que se quedaron cortos, órganos Electorales y tribunales jurisdiccionales para tutelar el derecho a sufragar de los propios ciudadanos de Tixtla más allá de los que van de tránsito. Es cuánto. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** En el orden el señor representante del PRD y luego el Consejero René Vargas Pineda. \_\_\_\_\_

**El representante del Partido de la Revolución Democrática, Ramiro Alonso de Jesús:** Lamento que el representante de Morena, haga intervenciones muy descontextualizadas que no corresponden al punto en que estamos y qué tiene que ver con este proceso electoral extraordinario de Tixtla, es una resolución judicial muy concreta sobre la elección de ayuntamientos, todo proceso electoral tiene etapas, tiempos y ritmos que en su oportunidad ya fueron agotados, por tanto, es ocioso hablar del pasado, estamos muy en concreto en la elección extraordinaria de Tixtla, y el órgano jurisdiccional nos mandata eso, el asunto de la casilla especial, claro, los demás quedó en el pasado para la historia y quedó ya juzgado, es cosa juzgada por los tribunales jurisdiccionales, si alguien quiere revivir esto pues, hay que hacer algún libro, algún documental para que se quede para la historia, la casilla especial, yo en lo particular estoy de acuerdo que no se instale, el PRI le brincó y pretende aquí que se instale la casilla, cuando en el recorrido de ubicación de casillas que se hizo el fin de semana en el considerando 21, tanto Acción Nacional, como el PRI, y Morena, dice que pidieron allá que no se instalará dicha casilla, y yo entiendo la preocupación del PRI que pretende que se instale, porque sin duda la diáspora fraudulenta y criminal de ellos, piensan que les hace falta la casilla, por eso es la preocupación de ellos, no hay justificación alguna para esa casilla, porque es justamente para el electorado, los ciudadanos que van en tránsito y poderles garantizar su derecho, la demarcación de Tixtla es una demarcación pequeña, cerrada, corta, que no hay justificación para que pretendas votar fuera de tú sección electoral o de tu Municipio, ahí encuentra la justificación, yo estoy de acuerdo a pesar de que mi representante justificó que no se instale, el PRI, Morena y Acción Nacional manifestaron que estaban de acuerdo en que no se instalara, pero aquí veo fuera de esa información a don Manuel Alberto Saavedra Chávez, que no quiere que se instale, porque está pensando tal vez en el apetito fraudulento de su Partido allá en el Municipio. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electora, René Vargas Pineda:** Respecto de la intervención última del señor representante de Morena, aunque es un tema que ya se discutió en sesiones anteriores, el artículo 80 de la Ley Electoral Local, establece que la nulidad de la elección se da en los casos cuando en una elección no se instalen el 20% de las casillas en las secciones. En el proceso pasado llevamos tres elecciones, Diputados, Ayuntamientos y Gobernador, el número de casillas no instaladas en el Municipio de Tixtla, afectó solamente la elección municipal, mas no así alcanzó el 20% para las elecciones de Diputados y de Gobernador, tanto es así que tuvimos una Diputada electa, que actualmente ya se encuentran en funciones. Respecto de la casilla especial, anexo al informe que estamos presentando, está el acuerdo de la

Junta 07, y en el considerando 21 se explican las razones por las cuales se tomó la decisión de no instalar esa casilla especial en el Municipio de Tixtla y que básicamente tiende a un razonamiento sobre los tiempos y distancias entre las comunidades y que por ello, el Instituto Nacional Electoral, tomó esta determinación de no instalarla. También recordar que es una facultad que tiene el Instituto Nacional Electoral, producto de la reforma del año pasado y por lo que se percibe en este acuerdo, este recorrido y ubicación de casillas se dio en un acompañamiento también con los funcionarios de este Instituto Electoral en el distrito 24, entonces habría que leer muy bien este documento, el acuerdo de la Junta del INE, para poder tener los elementos y poder entender cuál es el razonamiento que tuvieron para eliminar la casilla especial en el Municipio de Tixtla. Es cuanto Presidenta. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** En segunda ronda de participaciones, tiene la palabra el señor representante del PRI y luego el señor representante de Morena. \_\_\_\_\_

**El representante del Partido Revolucionario Institucional, Manuel Alberto Saavedra Chávez:** Muchas gracias, nada más quiero hacer la precisión clara, el acuerdo está señalando los razonamientos que en la Junta 07 del INE se tuvieron, y concretamente es que los tiempos de distancia de los ciudadanos de Tixtla para poderse mover a una de las comunidades no exceden de 30 minutos, es la única razón que se encuentra establecida por la cual no se instalarían la casilla especial, sin embargo, yo voy a poner mi ejemplo, acabo de hacer el cambio de domicilio y esta credencial me la entregaron en el mes de septiembre, si se va a utilizar la lista de junio, yo en el domicilio que tenía en junio era en la colonia Galeana, actualmente vivo en la colonia 20 noviembre, si me presento con mi credencial que dice 20 noviembre, en la colonia Galeana, pues evidentemente no va haber una concordancia con el documento que yo me estoy identificando, entonces mi derecho para votar estaría coartado, ese es un argumento, lo que establecen aquí es el traslado de los ciudadanos a una comunidad y es válido, 30 minutos creo que cualquier persona se podrá trasladar para ir a sufragar si le interesa, si quiere y lo pretende hacer, pero en el caso de aquellos que han hecho el cambio de domicilio, ya no estarían en condiciones de poder emitir su voto y este es un tema que debe de ocuparnos y que se podría salvar con la instalación de la casilla especial, esta es la participación que dejo y no es un tema fraudulento, es un tema legal, pero hay gente que desconoce los temas legales, entonces, este tema debe de quedar también soportado en esto y aún con el acuerdo del INE, tendríamos que valorar cuál es la factibilidad de esto, probablemente ellos tengan un porcentaje que puede ser mínimo y que no lo consideren como determinante en el resultado de la elección, sin embargo, valdría la pena conocer este tema. Es cuánto. \_\_\_\_\_

**El representante de Morena:** Gracias Consejera, el problema del PRD es el pragmatismo, le parece ocioso un asunto de democracia, ya no es dejar pasar, dejar hacer, tapar el pozo y lo peor que lo secunda el Consejero René, mal, sin idea, no es asunto de afectación, es que hubo Diputado Local y ya con eso, nosotros también en la elección Municipal nos llamaron del Consejo Distrital 24, porque habíamos obtenido una regiduría y lo digo porque no aceptamos ese cargo y nosotros impugnamos, significaría que convalidaríamos, no nos interesaba el asunto de los cargos, por eso no entramos al cochupo que se armó en el Congreso cuando se repartieron los cargos PRI, PAN, PRD y ya para que le digo otros partidos políticos que le entraron, el asunto no es tan simple como para decir, es que no afectó, hay Diputado Local, por supuesto porque la Ley es rígida, pragmática como el PRD y entonces se simplifican las cosas, no, había casilla única y en esas casillas, insisto, no se garantizó en la nulidad al declararse la nulidad de la elección que pudieran sufragar estas personas, aunque no incidiera ya su decisión y qué tal si hubiera incidido su decisión, que tal si esa diputación local a la que se refiere Consejero René se hubiera ganado por 1, 2 votos y se instalaran otra vez esas casillas, independientemente de que los partidos hubieran impugnado o no, los órganos electorales dicen, deben de garantizar el derecho a sufragar a eso me refiero, no estoy particularizando en nada, en nadie, sino el derecho a sufragar, un órgano ciudadano lo deben de garantizar, ahora, luego se dice mucho aquí, es que el razonamiento, habría que ver si de verdad es un razonamiento, luego se dice por parte del Secretario los aspectos considerativos, es medio rebuscado el lenguaje, para poder justificar un asunto, una decisión, los partidos no votamos, votan las autoridades electorales, los Consejeros, cuántas veces toman en cuenta a Morena, para poder decir estuvo de acuerdo el representante de un partido, ahora sí, para poder justificar y decir el representante de Morena estuvo de acuerdo en que no se instalara la casilla especial en un asunto que nosotros no estamos a favor ni en contra, no estoy alegando el asunto de la casilla especial, que quede claro, no lo han entendido a lo mejor, estoy hablando del derecho a sufragar que no se garantizó para estos ciudadanos que no van a poder votar o que no pudieron, ni podrán votar nunca por Gobernador, Diputado Local y Diputado Federal, aunque eso les parezca a ustedes ocioso, irrelevante, pero que en su momento afectó esa decisión y que a lo mejor insisto, así empecé diciendo a lo mejor no altera los resultados y que tal si la decisión se hubiera tomado por 5, 10, 15 votos y la instalación de la casilla única diera la posibilidad de revocar esa determinación, desde luego que le acepto la moción, yo no soy autoritario como otros de que no aceptan mociones, nada más que le conceda la palabra la Presidenta, porque yo no se la puedo conceder señor Consejero, hasta que ella diga, usted habla.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** ¿Acepta la moción señor representante? Adelante Consejero René Vargas.\_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, René Vargas Pineda:** Voy a tomar unos segundos de su tiempo, porque va contabilizado a su tiempo. Señor representante, nosotros llevamos a cabo un proceso electoral bajo un diseño que se encuentra en nuestras leyes, y nos cernimos a todo lo que nos establece, de cómo tenemos que conducir un proceso electoral. Este Instituto Electoral, respecto de la elección de Tixtla, de ayuntamientos, entregó una constancia de mayoría porque no éramos el órgano para poder decretar la nulidad de esa elección, fueron autoridades jurisdiccionales quienes anularon esta elección; los casos por los cuales no se instalaron las casillas, es conocidos por todos, este Instituto trabajó para poder garantizar el derecho a voto a todos los ciudadanos. Segundo, cuál es su propuesta en concreto, cuál es la propuesta de usted en concreto, porque escucho en esta segunda intervención que plantea, de que debemos de respetar el derecho de votación, el derecho a votar de los ciudadanos en las elecciones de Diputado federal, de Diputado Local y del Gobernador, porque quizá tenga razón en su razonamiento, cuando dice que se pudo haber visto el resultado modificado, pero finalmente nosotros acudimos a un diseño electoral que se encuentra comprendido en nuestras leyes; entonces ya no entiendo cuál es la propuesta de usted en este punto, quisiera que si nos las aclarara o es únicamente una cuestión de análisis que trae al Pleno del Consejo, es cuanto. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** En tercera y última ronda porque se ha agotado el tiempo de participación, en tercera y última ronda hasta por tres minutos tiene la palabra el señor representante de Morena. \_\_\_\_\_

**El representante de Morena:** Autoritario, no quieren que hable, entonces, gracias Ramiro, que el proceso, nuestras leyes, sentido pragmático el de usted Consejero René, cuál es la propuesta, pues como ustedes no la quieren asumir, pues se las voy a decir yo, que no vuelva a pasar, que se garantice el derecho del ciudadano a votar en todas, porque tenemos casilla única, novedad en un proceso electoral, que se tiene que hacer, ustedes van a decir, pues promuévanlo, ustedes son los partidos porque a nosotros nos dieron esas leyes, y en estas leyes nos vamos a regir, es cierto, pero ya no tienen sentido común, espíritu democrático para emitir una opinión y nada más decir, estas son las leyes, se tiene que reformar la ley, se tiene que promover reformas y se le tiene que dar atribuciones a este órgano Electoral para que tenga iniciativa en materia electoral para modificar, revocar, promover, reformas en materia electoral, eso, para poder aprovechar el vasto conocimiento jurídico que tienen ustedes en materia electoral, eso es, yo lo que estoy haciendo es una crítica objetiva de lo que pasó y que no debe de pasar, nada más que aquí a los pragmáticos no les gusta que uno haga ese tipo de señalamientos y decir ya pasó, no, es que no se tiene que repetir y cómo lo vamos a remediar, con una reforma, una

reforma que alcance y que no vaya a establecer un conflicto de ilegitimidad de aquellos que hayan sido electos por 1 o 2 votos en las elecciones donde se dice aquí, es que no afectó, no, si pudo haber afectado, de esa manera se plantea un asunto, eso es lo que yo estaba expresando, y no acabé mi ronda, muchas gracias Consejera, muy amable. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** En tercera y última ronda señor Consejero René Vargas.

**El Consejero Electoral, René Vargas Pineda:** Participo porque en la intervención del señor representante de Morena, pareciera que el Instituto no hizo nada por garantizar el derecho a voto de la ciudadanía en Tixtla. Nosotros desde el inicio del proceso electoral no sólo trabajamos para garantizar el voto en Tixtla, sino a los más de 2.4 millones de ciudadanos inscritos en la lista nominal. Las condiciones en que se desarrolló la jornada en Tixtla fueron muy particulares, pero este Instituto Electoral, realizó todo lo necesario para garantizar el voto de los más de 29,000 ciudadanos tixtlecos en la lista nominal y quería reafirmar esto, para que no se fuera a quedar la idea de que nosotros fuimos en algún momento omisos o no garantizamos el derecho a votar de los tixtlecos; en segundo lugar, me parecen muy interesantes las propuestas que hace el representante de Morena, creo que tendría que abrirse otro espacio de discusión donde podamos generar y concretar algunas de estas propuestas que pudieran ser parte de una reforma a nuestra Ley Electoral. Es cuanto. \_\_\_\_\_

**El representante del Partido Nueva Alianza, Gerardo Robles Dávalos:** Gracias Consejera Presidenta, sin el ánimo de polemizar la propuesta entre comillas del compañero representante de Morena, yo no escuché ninguna propuesta en sesiones anteriores dice, no militaricen la elección, que no haya seguridad pública, entonces cómo van a tener el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, la oportunidad de garantizarle a los Tixtlecos su ejercicio a votar por las autoridades que habrán de tener la oportunidad de ser el poder administrativo, o sea, vamos, pide que se garantice el derecho al voto, pero sin seguridad pública, digo, hay algo que no podemos negar, hay una justificada protesta ahí en el Municipio de Tixtla y fue la situación algo de fuerza mayor, por las cuales se anuló la votación, no fue por culpa del órgano, el órgano fijó domicilios, instaló casillas, capacitaron funcionarios, en coordinación con el INE, yo la verdad acuso ignorancia, porque no entendí lo que el señor quiso explicar, porque es bien cantinflesco, por eso no le entendí. Es cuanto Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor representante, solicito se tenga por desahogado el informe que nos ocupa y se dé cuenta del punto número cinco del orden del día. \_\_\_\_\_



**El Secretario del Consejo General:** Con su autorización Consejera Presidenta, este punto del orden del día, se había comentado que pasaría a analizarse y discutirse al final de demás puntos del orden del día, y daría cuenta en ese sentido del punto número seis Presidenta, y es el acuerdo 197/SE/22-10-2015, por el que se aprueba el registro de las plataformas electorales de los partidos políticos que participarán en el proceso electoral extraordinario del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, 2015-2016.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** El acuerdo que nos ocupa, queda a la consideración de ustedes por si alguien tiene alguna participación, de no haber participaciones, le solicito al Secretario someta a la consideración y en su caso aprobación el documento de referencia.\_\_\_\_\_

**El Secretario del Consejo General:** Con su autorización señora Presidenta, se somete a la aprobación de las señoras y los señores Consejeros, el acuerdo 197/SE/22-10-2015, por el que se aprueba el registro de las plataformas electorales de los partidos políticos que participarán en el proceso electoral extraordinario del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, 2015-2016; quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobado por unanimidad el acuerdo del que se ha dado cuenta Señora Presidenta. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, en desahogo del punto número siete del orden del día, le solicito dé cuenta a los integrantes de este Pleno.\_\_\_\_\_

**El Secretario del Consejo General:** Con su autorización señora presidenta, el siguiente punto del orden del día es el número siete, es el acuerdo 198/SE/22-10-2015, mediante el que se establece el financiamiento público que le corresponde a los partidos políticos para actividades tendientes a la obtención del voto en la elección extraordinaria del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, 2015-2016.\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** El acuerdo 198 queda a la consideración de ustedes, tiene la palabra el señor representante de Morena.\_\_\_\_\_

**El representante de Morena:** ¿por cuánto tiempo Presidenta?\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** En primera ronda y en términos del reglamento que usted conoce, hasta por 10 minutos.\_\_\_\_\_

**El representante de Morena:** Que conocemos Consejera Presidenta- muchas gracias, porque yo siempre me he conducido con respeto, y siempre me aplican bien el reglamento, me apercibe de mi tiempo, pero no me voy a referir a ustedes jamás en algo personal, por algún defecto que se pudiera salir a relucir, luego de tantas intervenciones, porque quien más se expone es quien más participa, en este caso soy el más expuesto, y se trata del reglamento, para que no nos agraviemos en lo personal, pero en lo personal no hay agravio he!, miren, en cuanto al punto, el mismo vicio antidemocrático que se dio en el proceso ordinario se va a reproducir en este proceso de elección extraordinaria hablando de recursos, nosotros impugnamos en su momento y siendo consecuentes vamos a volver impugnar este acuerdo dispar e inequitativo, es vergonzoso que se nos den tres mil pesos para hacer campaña en este proceso electoral, pero no sólo por los tres mil pesos que nos den, eso no es lo más penoso, sino porque casi cincuenta mil pesos le dan al partido con mayor recurso, entonces, nosotros tenemos que impugnar no por el asunto de los dineros, no por el asunto del recurso, es porque no es parejo y la democracia debe ser pareja, el PPT, Partido del Pacto por Tixtla, o sea lo mismo, PRI PAN y PRD, sus tres corrientes pues, el PPT, ese partido se lleva las mayores cantidades y por cierto, ese partido, el PPT, con sus tres corrientes, PRI, PAN y PRD, rebasa el tope de gastos de campaña, si le suman, ya no tomaron en cuenta ese partido ustedes, el PPT, porque está por encima del siguiente acuerdo que se va a hablar, rebasa los topes de campaña, lo hemos dicho muchas veces, que el artículo 41 de la Constitución prevé y establece como principio fundamental de la democracia, la equidad, nada más que nuestra Ley Local, en su artículo 4, ya no establece ese principio, solamente se refiere a la certeza, la legalidad, la independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, que tampoco se respetan, pero no lo establece aquí, entonces, es el mismo vicio, es la misma situación de una democracia simulada que tenemos en México, que tenemos en Guerrero, y que vamos a tener en Tixtla, al PRD \$49,754.97; al PRI \$43,748.95 y el PAN \$19,393.89, los más altos, o sea, el Partido del Pacto por Tixtla, con esas tres corrientes, es cuanto.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor representante, alguien más sobre el acuerdo que nos ocupa, de no haber más participaciones, solicito a la Secretaría somete a la consideración y en su caso aprobación el acuerdo de referencia.\_\_\_\_\_

**El Secretario del Consejo General:** Con su autorización Señora Presidenta: se somete a la aprobación de las señoras y señores Consejeros, el acuerdo 198/SE/22-10-2015, mediante el que se establece el financiamiento público que le corresponde a los partidos políticos para actividades tendientes a la obtención del voto en la elección extraordinaria del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, 2015-2016,

quienes estén por su aprobación sírvase manifestarlo levantando la mano, aprobado por unanimidad el acuerdo de referencia.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, en desahogo del punto número ocho del orden del día solicito dé cuenta del mismo.\_\_\_\_\_

**El Secretario del Consejo General:** Con su autorización Señora Presidenta, el punto número ocho de orden del día, es el acuerdo 199/SE/22-10-2015, mediante el que se aprueba el tope de gastos de campaña que se sujetarán los partidos políticos que participarán en el proceso electoral extraordinario del Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, 2015-2016.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, este acuerdo queda a la consideración de ustedes por si alguien tiene alguna participación, tiene la palabra señor representante de Morena.\_\_\_\_\_

**El representante de Morena:** Cantinfllescamente miren, nosotros vamos impugnar también este acuerdo, es nuestro derecho legítimo para hacerlo, porque el PPT o coalición por Tixtla, con sus tres corrientes del PRI, PAN y PRD, rebasan los topes de campaña y solamente dejar constancia, es consecuencia de lo mal que está la Ley y de lo contumaz que se portan las autoridades electorales con la equidad o con la inequidad para decirlo claro, lo vamos a impugnar, sabemos lo que va a pasar, pero nosotros vamos actuar de manera consecuente, aunque los tribunales solapen lo que ustedes aprueben, decía Marco Tulio Cicerón, cuando perdió una discusión con otros cuatro, lo mayoritearon como pasa en el Congreso, el hecho de que pierda una discusión con una mayoría, no significa que el necio sea yo, es cuánto.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor representante, alguien más, tiene la palabra el señor representante del PRD.\_\_\_\_\_

**El representante del Partido de la Revolución Democrática:** Sin duda que el diseño de la ley es absurdo y obsoleto, pero ahí está, no nos gusta al financiamiento, no nos gustan los topes de gastos de campaña, pero finalmente a pesar que no nos guste, en el fondo ni se respeta el financiamiento público, como tampoco se respeta el tope, nosotros cuántas veces hemos visto esto, pues nos hemos recurrido y las resoluciones han sido las mismas, solapar una y otra vez poniendo trabas a las impugnaciones nuestras, y si acaso hay alguna sanción administrativa que de nada sirve, porque finalmente no impacta en el triunfo de X candidato por más fraudulento que esto fuera y se demostrara, sin embargo, ahí está y vamos a ir nuevamente en Tixtla con un financiamiento acotado, con un financiamiento insuficiente, con un tope de gastos de campaña que finalmente también es insuficiente de \$89,000 pesos,

pero así está el diseño de la Ley, tampoco a mí me gusta, pero tendremos que jugar con las reglas que están ahí y en todo caso poner o alertar a las unidades nuestras, administrativas al interior de los partidos políticos, para que no tan sólo documenten los gastos nuestros en función de lo que establece la Ley, sino estar atentos para poder estar pendientes del financiamiento y de los topes de gastos de los otros partidos políticos, es cuánto. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, René Vargas Pineda:** Sin duda, el acuerdo anterior del financiamiento junto con el acuerdo del tope de gastos de campaña, tienen una correlación muy estrecha. Miren, parecieran muy pequeñas las cifras que se presentan para el financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto, pero está construido este financiamiento y calculado en proporción a lo que representa el Municipio de Tixtla y principalmente al padrón que representa. La Ley establece, que de lo que se le asigna cada uno de los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes cuando en un proceso electoral se lleven tres elecciones, será el 50% para la obtención del voto, cuando se desarrollen únicamente elecciones de Diputados y Ayuntamientos sería el 30%; ahora bien, de ese financiamiento, si ustedes ven la tabla, está lo que se otorgó a cada partido político de financiamiento ordinario para este año, se determinó lo que correspondería el 30% para un proceso electoral con dos elecciones y ya teniendo ese 30%, se tomó el 50%, porque únicamente vamos a llevar la elección Municipal en Tixtla, y no así la elección del Distrito Electoral. Esto es lo que genera una cantidad de financiamiento público que pareciera menor, en cuanto a los nuevos partidos, es la misma mecánica que nos establece la ley. La ley nos dice, que los partidos de nueva creación les corresponderá el 2% del total del financiamiento ordinario permanente y en función de eso también tuvimos nosotros que calcular el financiamiento público para la obtención del voto para los partidos de nueva creación, dentro de los cuales pues se encuentra el Partido Morena y cuya participación de su representante versó precisamente en este tema; respecto al tope de gastos de campaña, de todos los criterios que establece la Ley, los que se modificaron fue el padrón electoral y la duración de la campaña, que más precisamente la duración de la campaña es lo que determinó un tope de gastos de campaña muy demasiado menor, en qué sentido, miren, en el proceso ordinario que acaba de concluir, se fijó un tope de gastos de campaña para el Municipio de Tixtla, de \$162,119.77, pero aquí estamos hablando que estos \$162,000.00 estaban contemplados para un período de campaña de 45 días, ahorita estamos llevando un proceso extraordinario donde todos los plazos que tienen las actividades dentro de este proceso extraordinario se disminuyeron, se acortaron, entonces, hoy para Tixtla, se han aprobados 22 días de campaña, el tiempo para el cálculo de los topes es fundamental y si sacáramos nada más una correspondencia lógica y aritmética rápida, nos daríamos cuenta de que el plazo se redujo en un 50%, más-menos un

50%, y entonces el tope de gastos también tendría que estar reducido a un 50%, y si ven está la correspondencia, son \$89,128.00 que contempla este proyecto de acuerdo, que se va a poner a consideración del Pleno en unos minutos más, para que sea el tope de gastos de campaña. Vuelvo un momento a lo del financiamiento público, porque parece muy pequeño, porque cuando hacemos el cálculo para un proceso electoral del financiamiento público le entregamos todo, digámoslo así, toda una bolsa al partido político y ellos tendrían que ver hacia dónde tendrían que dirigir ese financiamiento público, que en el caso anterior eran tres elecciones, ahorita tuvimos nosotros que adecuar todo lo que nos establece la Ley para poder calcular únicamente el financiamiento público para el Municipio de Tixtla, para lo cual se tomó la referencia principal o se inició el cálculo con el total del financiamiento público para las actividades de la obtención del voto que se les asignó en el proceso pasado y en función de eso, determinamos agregando únicamente el padrón electoral de Tixtla. Para la determinación del financiamiento público, esa es la explicación de la construcción del cálculo del acuerdo anterior y la correlación que debe de existir también con el tope de gastos de campaña, ahora, si bien es cierto, ningún partido como ustedes pueden ver dentro su financiamiento por sí mismos, pueden alcanzar al tope de gastos de campaña, solamente que partidos grandes se pudieran llevar una candidatura común y poderle llegar al tope de gastos de campaña, pero este tope de gastos es por candidato, es decir, tendrían que agruparse más partidos para llevar a un candidato común para poderle llegar al tope; un partido que vaya solo en la contienda de Tixtla, no tiene condiciones para llegar al tope de gastos de campaña, tendría que ser a través de una candidatura común, porque el de coaliciones, si es que no me falla la memoria, ya feneció el término para presentarlas. Es cuánto. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** Tiene la palabra el señor representante Morena. \_\_\_\_\_

**El representante de Morena, Rubén Cayetano García:** Gracias Consejera, sólo para hacer algunas precisiones, me parece que aprovecharía precisamente los argumentos que se han expuesto aquí para dejar constancia por lo menos en acta de nuestra inconformidad, a confesión manifiesta relevo de pruebas, como lo manifiesta el representante del PRD, a él se le hace acotado casi \$50,000.00, muy limitado el recurso de \$50,000.00, y él habla de que ni se van a respetar los topes de campaña, no es que yo traiga a mecate corto a Ramiro, yo respeto mucho a Ramiro, pero es como el abogado del diablo, él defiende lo indefendible, entonces el asunto es que lo que nos están otorgando representa apenas el 7% de lo que le dan al PRD, y no, insisto, no es que queramos que nos den lo que le dan el PRD, no, el asunto es la diferencia, lo desigual, que es ir así a un proceso electoral, eso es lo que nosotros discutimos, cómo se remediaría, pues que a todos les dieran los tres mil pesos, lo que nos dan a nosotros, no estaría porque a todos les dieran los 40 o

casi \$ 50,000.00, porque entonces no estaríamos hablando de austeridad republicana, entonces para poder tener todo parejo como debe ser la democracia, porque si hablamos de democracia todo debe de ser igual, o no entiendo otra manera el concepto de democracia, tendrían que ser los mismos tres mil y tantos pesos para todos, eso sería lo ideal para el proceso electoral, no que nos vayan a partir a la mitad el recurso y nos los distribuyan, no, no, tampoco, no se trata de tener más dinero, sino de competir en condiciones de igualdad como debe de hacerse, aunque esto suene una utopía, pero es lo que se debe de hacer para poder tener condiciones de competir de manera pareja, piso parejo para todos, eso es lo que pedimos nosotros desde Morena, porque si a él se le hace poco, dicen que quien no se conforma con lo poco menos con lo mucho. Es cuanto.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor representante, tiene la palabra el señor representante del PRD.\_\_\_\_\_

**El representante del Partido de la Revolución Democrática:** Muy breve Consejera Presidenta, el representante de Morena dice que yo dije que se me hace poco, yo nunca mencioné cantidades, yo dije que el diseño de la Ley es absurdo y obsoleto, verdad, eso es lo que dije, y que de alguna manera ese mismo diseño de la Ley incita a que algunos actores políticos la violen, y nosotros hemos documentado violaciones a la Ley en cuanto al financiamiento de los partidos que no lo respetan, el PRI concretamente, y en cuanto al rebase del tope de campañas y dicho sea de paso, por ahí traemos todavía algunos recursos pendientes que los estamos todavía resolviendo en contra de Mercedes Calvo, no recuerdo el nombre correcto de la señora de Astudillo, por el rebase de tope de campaña, a eso me referí, que de alguna manera el diseño de la ley es absurdo y obsoleto, yo le pido al representante de Morena que no ponga palabras, cosas en mi persona que yo no he dicho, fue lo que dije. Es cuanto Consejera Presidenta.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor representante, alguien tienen una participación, de no haber más participaciones, le solicito a la Secretaría de este Consejo someta a la consideración y en su caso aprobación el acuerdo que nos ocupa.\_\_\_\_\_

**El Secretario del Consejo General:** Con su autorización señora Presidenta, se somete a la aprobación de las señoras y señores Consejeros, el acuerdo 199/SE/22-10-2015, mediante el que se aprueba el tope de gastos de campaña que se sujetarán los partidos políticos que participarán en el proceso electoral extraordinario del Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, 2015-2016, quienes estén por

su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobado por unanimidad el acuerdo de cuenta Señora Presidenta.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** Señor Secretario en desahogo del punto número nueve del orden del día le solicito dé cuenta a los integrantes de este Consejo.\_\_\_\_\_

**El Secretario del Consejo General:** Con su autorización señora Presidenta, el punto número nueve del orden del día es el acuerdo 200/SE/22-10-2015, mediante el cual se aprueba la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo y seguimiento de las notas de medios de comunicación impresos durante las precampañas y campañas electorales del proceso electoral extraordinario del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, 2015 -2016.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** Gracias, el acuerdo que nos ocupa queda la consideración de ustedes por si alguien desea hacer alguna participación, de no haber participaciones, le solicito someta a la consideración y en su caso aprobación el acuerdo de referencia.\_\_\_\_\_

**El Secretario del Consejo General:** Con su autorización señora Presidenta, se somete a la aprobación de las señoras y señores Consejeros, el acuerdo 200/SE/22-10-2015, mediante el que se aprueba la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo y seguimiento de las notas en medios de comunicación impresos durante las precampañas y campañas electorales, del proceso electoral extraordinario del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero 2015 – 2016, quienes estén por la aprobación de este documento sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobado por unanimidad el acuerdo señora Presidenta.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario en desahogo del punto número diez del orden del día le solicito dé cuenta del mismo.\_\_\_\_\_

**El Secretario del Consejo General:** Con su autorización señora Presidenta el punto número diez del orden del día, es el acuerdo 201/SE/22-10-2015, por el que se aprueba la designación del asesor técnico para el programa de resultados Electorales preliminares (PREP) que operará en la elección extraordinaria del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario.\_\_\_\_\_

**El Secretario del Consejo General:** Lo que se modificó nada más fue el orden de discusión de los asuntos de análisis y discusión el orden del día quedo en los

mismos términos a efecto de no variar la numeración, es el orden de la discusión el orden del día quedo igual, si es correcto. \_\_\_\_\_

**El Secretario del Consejo General:** Antes señora Presidenta, si usted me lo permite, daría cuenta de la incorporación a esta mesa de sesiones del Licenciado Jorge Elías Catalán Ávila, representante del Partido Acción Nacional. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** El acuerdo al que cuyo rubro ha dado lectura el señor Secretario, queda a la consideración de ustedes por si alguien tiene alguna participación, es el acuerdo 201, de no haber participaciones, le solicito a esta Secretaría someta a la consideración y en su caso aprobación. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** Se toma la observación señor representante para cambiar la denominación aquí en la parte de las firmas del acuerdo. \_\_\_\_\_

**El Secretario del Consejo General:** Con su autorización señora Presidenta, se somete a la aprobación de las señoras y señores Consejeros, el acuerdo 201/SE/22-10-2015, por el que se aprueba la designación del asesor técnico para el programa de resultados electorales preliminares que operará en la elección extraordinaria del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero; quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobado por unanimidad señora Presidenta. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario en desahogo del punto número once del orden del día le solicito a este Consejo de cuenta del mismo. \_\_\_\_\_

**El Secretario del Consejo General:** Con su autorización señora Presidenta el punto once del orden del día es el acuerdo 202/SE/22-10-2015, por el que se aprueba instruir al Consejo Distrital 24, a dar seguimiento a la implementación y operación del programa de resultados electorales preliminares (PREP), la ubicación del centro de acopio y transmisión de datos y por el que se determina el día y hora de inicio y cierre de la difusión de los resultados preliminares. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** Gracias, el acuerdo que nos ocupa queda la consideración de ustedes por si alguien tiene alguna participación de no ser el caso le solicito a la Secretaría somete a la consideración y en su caso aprobación el acuerdo de referencia. \_\_\_\_\_

**El Secretario del Consejo General:** Con su autorización señora Presidenta se somete a la aprobación de las señoras y señores Consejeros el acuerdo 201/SE/22-10-2015, por el que se aprueba instruir al Consejo Distrital 24 a dar seguimiento a la implementación y operación del programa de resultados electorales preliminares



(PREP), la ubicación del centro de acopio y transmisión de datos y por el que se determina el día y hora de inicio y cierre de la difusión de los resultados preliminares, quienes estén por la aprobación de este acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobado por unanimidad el acuerdo de que se ha dado cuenta señora Presidenta. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** A las áreas técnicas nada más corregir en el asunto de la firma donde vaya movimiento de regeneración nacional por Morena por favor, gracias, regresáramos al informe número cinco del orden del día. \_\_\_\_\_

**El Secretario del Consejo General:** Con su autorización señora Presidenta doy cuenta con el punto seis del orden del día, que es el acuerdo 196/SE /22-10-2015 mediante el cual se aprueba el informe de la consulta realizada en el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en atención a la solicitud de elección por usos y costumbres que presentaron diversas autoridades de dicho Municipio. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** Ahí dado que se saltó el orden de discusión, bueno no se saltó, se recorrió el orden de discusión en virtud de incorporar las diversas observaciones que habían hecho tanto Consejeros como representantes de partido, le solicitaría a la Secretaría ir dando cuenta de la incorporación al acuerdo de referencia de las observaciones precisadas, adelante Secretario. \_\_\_\_\_

**El Secretario del Consejo General:** Con su autorización señora Presidenta, se estará circulando, se estará reproduciendo el documento a efecto de que se circule a todos los integrantes de este el Consejo General y en el caso de los que hayan hecho observaciones para verificar la incorporación de estas ha dicho documento en atención a que este documento ya fue analizado y discutido en la reunión de trabajo y en atención a la dispensa de la lectura que solicitó usted al inicio de la sesión, si usted lo autoriza está a discusión. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** En tanto se abriría la discusión sobre observaciones que no hayan hecho previamente tiene la palabra el señor representante de Morena. \_\_\_\_

**El representante de Morena, Rubén Cayetano García:** Gracias Consejera Presidenta no, ni sugieran el receso porque se van a ir dos horas, miren, nosotros estuvimos en Ayutla, un servidor con la representación de Morena el día que se informó el calendario de fechas para llevar a cabo la consulta ahí estuvimos y le manifestamos a los interesados en esa reunión que fue en el auditorio de la unidad deportiva de Ayutla, que en Morena como partido político respetábamos la decisión que se tomará al final de este ejercicio de consulta, hablé para sustentar ese argumento que nosotros en Morena siempre hemos sostenido que con el pueblo

todo y sin el pueblo nada, puse énfasis porque así lo hemos hecho siempre y no es un asunto personal de que nosotros desconfiamos de las autoridades electorales porque emanan de los acuerdos cupulares, lo hicimos como una advertencia para quienes solicitaban la consulta aun así nosotros aún con ese concepto seguimos siendo partido político seguimos luchando por una democracia y ellos también continuaron su ejercicio para lograr la consulta también manifesté que el sistema de partidos políticos y el sistema de usos y costumbres coexisten ellos podrán elegir a sus autoridades municipales si finalmente este resultado ocurre o favorece a lo que ellos promueven y los partidos políticos también podremos participar en las demás en las otras elecciones, Diputados Locales, Gobernador, Diputados Federales, Senadores y Presidente de la República y hablaba precisamente de que así ocurren en Oaxaca, con más de 500 municipios, 417 son por usos y costumbres sólo me resta manifestar que lo que ocurra nosotros somos un partido político, pero sí favorece a quienes promueve la consulta nosotros ratificamos nuestro respeto a la toma de decisiones donde estuvo precisamente, Carlos Reyes Romero, en paz descansa que nos han informado que el señor Carlos Reyes Romero, falleció que era uno de los principales asesores me parece de la consulta, entonces vamos a estar, actuar nosotros de manera consecuente en este asunto de la consulta es cuánto.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor representante de Morena, alguien más, adelante señor representante del PRI.\_\_\_\_\_

**El representante del Partido Revolucionario Institucional, Manuel Alberto Saavedra Chávez:** Gracias, a reserva de hacerlo por escrito y para que quede constancia en el acta correspondiente, desde este momento solicito a nombre del Partido Revolución Institucional, copias certificadas de las actas de asamblea, de las asambleas informativas que se realizaron en el Municipio de Ayutla, la lista de los ciudadanos que acudieron a estas asambleas informativas, las actas de la jornada de la consulta, la lista de los ciudadanos que se registraron el día de la consulta en cada comunidad o colonia cual sea el caso y el acta de la sesión donde se aprueba el dictamen de la consulta, documentos que para que el partido resultan necesarios, para conocer a fondo el desarrollo de esta jornada de consulta en el Municipio de Ayutla, insisto aunque oportunamente se haga por escrito desde estos momentos solicito que quede la constancia de dicha solicitud. Es cuánto.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor representante alguien más, tiene la palabra el señor representante de Nueva Alianza.\_\_\_\_\_

**El representante del Partido Nueva Alianza, Gerardo Robles Dávalos:** Si muchas gracias Consejera Presidenta, únicamente para manifestar a través de esta

representación del Partido Nueva Alianza, ante el Pleno este Consejo General, que el señor Bruno Plácido, no crea que con los resultados electorales que se dieron en este Municipio de Ayutla de los Libres, ya podrá él designar quiénes serán presidentes, síndicos y regidores en el 2018, no están dadas las condiciones para que se utilicen los usos y costumbres en Ayutla de los Libres, así es que la ambición del señor Bruno Plácido, de querer convertirse en señor de horca y cuchillo para disponer de quiénes serán las autoridades, está muy lejos independientemente que el sistema de partidos políticos no hayamos logrado triunfar si en el Municipio de Cherán Michoacán, y en algunos otros municipios de la República Mexicana se llevan a cabo las elecciones de las autoridades municipales por Usos y Costumbres, es porque más del 90% de la población votó por esa metodología, por ese sistema aquí nosotros los partidos políticos.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** Tiene la palabra el señor Consejero Felipe Arturo Sánchez Miranda.\_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, Felipe Arturo Sánchez Miranda:** Gracias señora Consejera Presidenta de este Consejo General, este el informe que hoy se presenta da cuenta de los trabajos que el Consejo General realizó en Ayutla de los Libres, respecto de las tareas que motivaron la solicitud de un conjunto de ciudadanos, comisarios y delegados en el Municipio y que fue refrendada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, hemos estado realizando los trabajos en el seno de la Comisión Especial en las que todas y todos los que estamos en esta mesa el Consejo General, tenemos participación y es una etapa ese procedimiento no ha concluido en el caso del informe que se circuló y el proyecto del acuerdo, relativo al mismo que está a consideración de todos es una etapa en cuando sea aprobado procederemos a llevarlo a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al propio Honorable Congreso del Estado de Guerrero y a las demás instancias a las que les hemos estado dando seguimiento conforme a avanzado este procedimiento entonces es una etapa pero no está concluido el procedimiento aquí los representantes de los partidos políticos, pues también tienen a salvo sus derechos respecto de este y en su momento pues si ellos lo consideran al respecto, en estos trabajos tuvimos el acercamiento con algunos de los promoventes de este quehacer, entre ellos como lo menciona el señor representante de Morena estuvo en varias ocasiones trabajando en esta misma mesa de sesiones el señor Carlos Reyes Romero, porque nos dicen que falleció y yo sugiero propongo guardar un minuto de silencio en su memoria. Es cuanto Presidenta, muchas gracias.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** Les pediría ponernos de pie y a alguien del área Jurídica que tome el tiempo por favor. Gracias compañeros si no hubiera más

participaciones, tiene la palabra, el señor representante en segunda ronda, el señor representante Morena.\_\_\_\_\_

**El representante de Morena, Rubén Cayetano García:** Gracias Consejera, nada más, para ahorrarme un escrito, pedir copia certificada de los dos acuerdos el que aprueba el financiamiento y el que aprueba el asunto de los topes de campaña para mis argumentos de impugnación a esos dos acuerdos.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** De no haber más participaciones, le solicito a la Secretaría de este Consejo someta a la consideración y en su caso aprobación el acuerdo de referencia con las incorporaciones ya vertidas al mismo que se han incorporado al documento y que les será circulado.\_\_\_\_\_

**El Secretario del Consejo General:** Con su autorización señora Presidenta, se somete a la aprobación de las señoras y señores Consejeros, el acuerdo 196/SE/22-10-2015, mediante el cual se aprueba el informe de la consulta realizada en el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en atención a la solicitud de elección por usos y costumbres que presentaron diversas autoridades de dicho Municipio, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano aprobado, por unanimidad el acuerdo de cuenta señora presidenta.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, al haberse desahogado los puntos del orden del día correspondientes a la cuadragésima sesión extraordinaria y siendo las catorce horas con quince minutos, declaró formalmente clausurados los trabajos de esta sesión extraordinaria, informándoles que para la próxima serán convocados con la debida oportunidad. Gracias señoras, señores. Buenas tardes.\_\_\_\_

Formulándose el actual documento para los efectos legales conducentes y firmando los que en ella intervinieron, por ante el Secretario del Consejo General quien da fe.-

----- DOY FE -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
CONSEJO GENERAL**

**C. MARISELA REYES REYES**

\_\_\_\_\_  
**C. ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ  
CONSEJERA ELECTORAL**

\_\_\_\_\_  
**C. ROSIO CALLEJA NIÑO  
CONSEJERA ELECTORAL**

---

**C. JORGE VALDEZ MÉNDEZ  
CONSEJERO ELECTORAL**

---

**C. LETICIA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ  
CONSEJERA ELECTORAL**

---

**C. RENÉ VARGAS PINEDA  
CONSEJERO ELECTORAL**

---

**C. FELIPE ARTURO SÁNCHEZ MIRANDA  
CONSEJERO ELECTORAL**

---

**C. JORGE ELÍAS CATALÁN ÁVILA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL**

---

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

---

**C. RAMIRO ALONSO DE JESÚS  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

---

**C. NOE SEGURA SALAZAR  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
DEL TRABAJO**

---

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

---

**C. JESÚS TAPIA ITURBIDE  
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO  
CIUDADANO**

---

**C. GERARDO ROBLES DÁVALOS  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
NUEVA ALIANZA**

---

**C. RUBÉN CAYETANO GARCÍA  
REPRESENTANTE DE MORENA**

---

**C. NANCY LISSETTE BUSTOS MOJICA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
HUMANISTA**

---

**C. RICARDO ÁVILA VALENZO  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
DE LOS POBRES DE GUERRERO**

---

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ  
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**NOTA:** LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IEPC DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2015.